SAMC-001-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR AL CORREGIMIENTO DE EL SALADO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene como finalidad ejecutar actividades de rocería, limpieza vial y mantenimiento puntual de la estructura de la vía, en el corredor que comunica el municipio de El Carmen de Bolívar con el corregimiento de El Salado.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vía que comunica el municipio de El Carmen de Bolívar con el corregimiento de El Salado corresponde a un corredor vial rural de importancia estratégica para la movilidad de la población y el transporte de productos agrícolas.

El tramo presenta actualmente:

- Crecimiento excesivo de vegetación en los márgenes laterales, reduciendo visibilidad y ancho útil.
- Cunetas colmatadas con sedimentos y material vegetal.
- Alcantarillas parcialmente obstruidas, afectando el drenaje transversal.
- Sectores puntuales con deterioro de losas en concreto rígido (fisuras y fracturas).
- Problemas de escorrentía superficial durante temporada de lluvias.

Estas condiciones afectan la seguridad vial y aceleran el deterioro de la estructura del pavimento.

La intervención se desarrollará en jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, en la vía rural que conduce al corregimiento de El Salado. Corresponde a un tramo en zona rural con cunetas laterales en tierra, obras de drenaje transversal y sectores con pavimento rígido.

a. Localización:

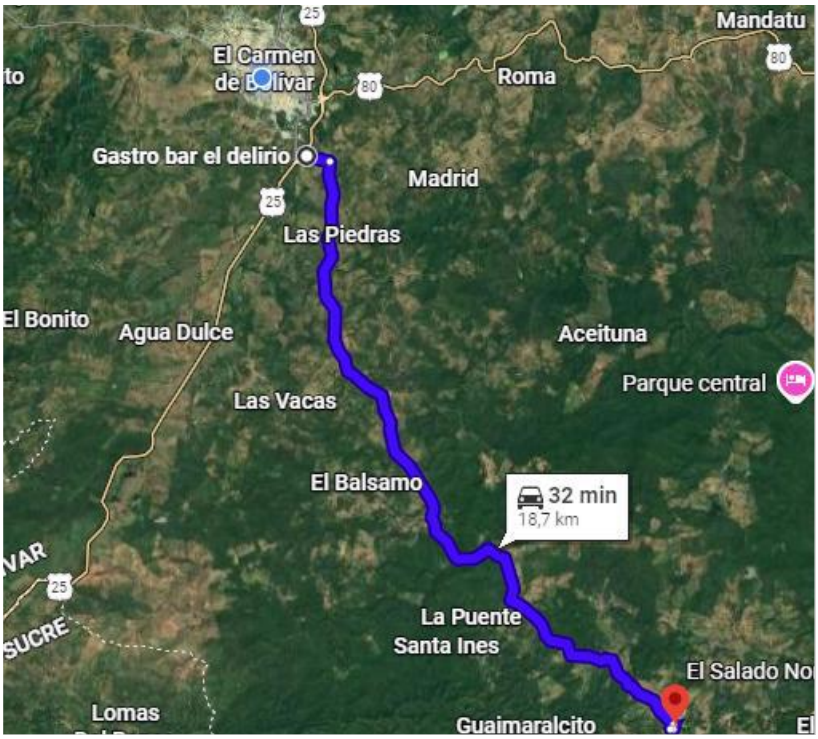


Figura 1.1. Localización de la vía [Incluir la localización del proyecto.]

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades a ejecutar corresponden al mantenimiento y mejoramiento puntual de la vía que conduce del Municipio de El Carmen de Bolívar al corregimiento de El Salado, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y funcionamiento del drenaje.

- El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:
- Rocería y desmonte de zonas verdes, incluyendo retiro de material vegetal y residuos.
- Limpieza manual de cunetas para restablecer el drenaje longitudinal.
- Limpieza manual de alcantarillas para garantizar el flujo de aguas lluvias.
- Demolición y retiro de losas en mal estado.
- Conformación de base granular según especificaciones técnicas.
- Construcción de pavimento en concreto rígido MR 4.0, con corte y sellado de juntas.
- Suministro e instalación de acero de refuerzo.

El contrato comprende la ejecución de las actividades descritas bajo la modalidad de precios unitarios, incluyendo mano de obra, materiales, equipos, transporte y disposición de residuos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada ejecución del objeto contractual dentro del plazo establecido.

a. Ítems de pago:

ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR AL CORREGIMIENTO DE EL SALADO.
Alcaldía del Carmen de Bolívar

Ítem	Descripción	Unidad
1.1	Rocería y desmonte con guadaña y manual en zonas verdes, incluye retiro de residuos, basuras y material vegetal	HA
1.2	Limpieza manual de cunetas	ML
1.3	Limpieza manual de alcantarillas	M3
1.4	Demolición y retiro de losas en mal estado	M3
1.5	Base granular compactada para calzada (INVIAS Art. 330)	M3
1.6	Pavimento en concreto rígido MR 4.0, incluye corte y sellado de juntas	M3
1.7	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy 60.000 PSI	KG

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Plazo del proyecto: un (01) mes.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra firma de acta final del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones del proyecto pueden ser consultadas en el documento previo de estudios y diseños “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, donde se pueden apreciar cada una de las condiciones que requieren todos los ítems que se pretenden contratar, para su correcta ejecución, lo cual, permitirá hacer seguimiento y garantizar la funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la obra.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios

y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR AL CORREGIMIENTO DE EL SALADO.
Alcaldía del Carmen de Bolívar

- Un (1) Ingeniero Civil (Residente de Obras)

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil	5 años a partir de la expedición de la matricula	Mínimo 2 contratos de construcción de vías como topógrafo

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Minicargador
2. Volqueta

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría,

según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR AL CORREGIMIENTO DE EL SALADO.
Alcaldía del Carmen de Bolívar

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N.A

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las especificaciones del proyecto pueden ser consultadas en el documento previo de estudios y diseños “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, donde se pueden apreciar cada una de las condiciones que requieren todos los ítems que se pretenden contratar. Adicionalmente todas las obras que se realizarán son tipo INVIAS, por lo tanto, la ejecución se realizará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de dicha Entidad

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Las obras a realizar se fundamentan en los manuales de construcción del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

En constancia, se firma en el Carmen de Bolivar, a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
Secretario de Infraestructura
Carmen de Bolivar - Bolivar

ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR AL CORREGIMIENTO DE EL SALADO.
Alcaldía del Carmen de Bolívar